



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
DE NEGOCIOS  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## PROGRAMA DEL CURSO

# SIGLA PC-0261 LEGISLACIÓN COMERCIAL, BANCARIA Y FINANCIERA



## La Escuela de Administración de Negocios

Fundada en 1943, es una de las Escuelas con mayor trayectoria en Costa Rica y Centroamérica en la formación de profesionales de alto nivel en las carreras de Dirección de Empresas y Contaduría Pública. Cuenta con un equipo docente altamente capacitado, así como un curriculum actualizado según las necesidades y cambios actuales del mercado. Actualmente ambas carreras se encuentran acreditadas por el SINAES en la Sede Rodrigo Facio.

### Misión

Promover la formación humanista y profesional en el área de los negocios, con ética y responsabilidad social, excelencia académica y capacidad de gestión global, mediante la docencia, la investigación y la acción social, para generar los líderes y los cambios que demanda el desarrollo del país.

### Visión

Ser líderes universitarios en la formación humanista y el desarrollo profesional en la gestión integral de los negocios, para obtener las transformaciones que la sociedad globalizada necesita para el logro del bien común.

### Valores Humanistas

Ética      Tolerancia      Solidaridad  
Perseverancia      Alegría

### Valores Empresariales

Innovación      Liderazgo      Excelencia  
Trabajo en equipo      Emprendedurismo  
Responsabilidad Social

*Una larga trayectoria de excelencia...*



2511-9180 / 2511-9188



[www.ean.ucr.ac.cr](http://www.ean.ucr.ac.cr)



[negocios@ucr.ac.cr](mailto:negocios@ucr.ac.cr)



[/eanucr](https://www.facebook.com/eanucr)



PROGRAMA DEL CURSO

**PC - 0261**

**CÁTEDRA LEGISLACIÓN COMERCIAL, BANCARIA Y FINANCIERA  
III CICLO 2023**

<b>DATOS DEL CURSO</b>					
<b>Carrera (s):</b>	<b>Contaduría Pública y Dirección de Empresas</b>				
<b>Curso del III ciclo del Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública y del V ciclo del Plan de Estudios de la carrera de Dirección de Empresas</b>					
<b>Requisitos:</b>	DN – 0104				
<b>Correquisitos</b>					
<b>Créditos</b>	<b>3</b>				
<b>Horas de teoría:</b>	1.5 horas	<b>Horas de laboratorio:</b>		<b>Horas de práctica:</b>	1.5 horas

**Grupo: 901**

**Profesor: Gustavo Corella Vásquez**

**Horario de clase: L y M: 18:00 a 20:50**

**Horario de atención de estudiantes: V: 10 a 11:30**

**Aula:**

**Modalidad: Presencial, bajo virtual**

**Ciclo lectivo: III-2023**

\*A solicitud del estudiante, el profesor podrá atender consultas según la hora, lugar y día acordado para cada caso particular, dentro del marco de la normativa de la Universidad de Costa Rica.





De conformidad con el artículo 9 de la ley 7476 (ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia). Es deber de los centros educativos y de los docentes divulgar dicha ley y poner en conocimiento a los alumnos y alumnas, de los mecanismos para poder hacerla efectiva en caso de presentarse una situación de las descritas en dicha norma o casos que revelen la existencia de hostigamiento sexual en el centro educativo, para lo cual el o la estudiante que detecten cualquier situación de acoso, tendrán la facultad de denunciar dichos actos ante la Universidad por medio de la Defensoría contra el hostigamiento sexual (Teléfono 2511 1909 o al correo: [defensoriahs@ucr.ac.cr](mailto:defensoriahs@ucr.ac.cr))

## I. DESCRIPCIÓN DE LOS CURSO

El presente curso lectivo forma parte concretamente del programa de las carreras de Contaduría Pública y de Dirección de Empresas, de la Escuela de Administración de Negocios de la Universidad de Costa Rica y se imparte en ambas carreras, está ubicado en el plan curricular al nivel de a partir segundo año de Licenciatura en la carrera de Contaduría Pública y al nivel de tercer año de Licenciatura de la carrera de Dirección de Empresas.

Se busca que la persona profesional en Contaduría Pública y en Dirección de Empresas sea además de preparada en las áreas técnicas, alguien emprendedor, con sentido de la ética y la responsabilidad social, que se desempeñe y tome decisiones tomando en cuenta valores como la solidaridad, la tolerancia y la perseverancia, y destrezas tales como la comunicación asertiva y el trabajo en equipo. La población estudiantil debe dirigir su actuar durante el curso acorde con dichos valores y competencias, y aplicarlos en su desarrollo del curso. **Es de especial relevancia que el curso se desarrolle en un ambiente libre de acoso u hostigamiento de cualquier tipo por parte de profesores o estudiantes.**

## II. OBJETIVO GENERAL

Los cursos pretenden brindarle al estudiante el conocimiento fundamental de los principios y concepto del derecho en general, en torno a la organización, actividades y funciones básicas del Sistema Financiero, Bancario y Comercial costarricense, como la normativa legal y en algunos casos reglamentaria que regulan estas actividades; a efecto de que el estudiante pueda dominar los conceptos e instrumentos jurídicos que se utilizan en la actualidad.





### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1- Integrar la ética y la responsabilidad social en el análisis del contenido programático de los cursos, y profundizar en el diálogo y la reflexión sobre los valores de solidaridad, tolerancia y perseverancia, así como sobre la importancia de desarrollar y aplicar las competencias de comunicación asertiva y trabajo en equipo.
2. Comprender las figuras jurídicas del derecho en general, mercantil, y más importantes, como los contratos mercantiles, los títulos valores, el comerciante individual y el comerciante social.
3. Lograr que el estudiante comprenda claramente la diferencia entre la actividad de Banca Central respecto de la actividad de la banca comercial, y otros actores o participantes de los mercados financieros
4. Establecer que en el “mundo de la intermediación financiera costarricense” participan otros agentes financieros que no necesariamente son bancos y que resultan fundamentales para el desarrollo de las finanzas de nuestro país, cual es el caso de las empresas financieras no bancarias, las mutuales de ahorro y préstamo, las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones solidaristas.
5. Distinguir claramente la actividad de intermediación financiera de la actividad de intermediación bursátil.
6. Obtener un alcance idóneo de las labores de supervisión del sistema financiero y bancario, como de sus efectos (régimen sancionatorio, intervenciones, etc.).

### IV. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

#### TEMA

#### TEMA 1 NOCIONES GENERALES DEL DERECHO MERCANTIL

- Legislación comercial y ordenamiento jurídico.
- La Empresa, el comerciante y los aActos de Comercio

#### TEMA 2 COMERCIANTE SOCIAL

- Constitución de Sociedades (Requisitos y elementos, sociedad de hecho, sociedad irregular, registro de la sociedad).





- Tipos de Sociedades (En Nombre Colectivo, En Comandita Simple, Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima)
- Transformación y Fusión de Sociedades
- Quiebra y otros procesos concursales
- Responsabilidad social de las empresas
- Registro de transparencia y de beneficiarios finales

### TEMA 3 CONTRATOS MERCANTILES

- Generalidades (Libertad contractual, contratos de adhesión, cláusulas abusivas y responsabilidad contractual)
- Contratos comerciales típicos (Compraventa Mercantil, Contrato de Mandato, Contrato de Préstamo, Contratos de Garantía (Prenda, hipoteca, fianza), Fideicomiso, entre otros.
- Figuras Contractuales atípicas (leasing, franquicia, outsourcing, entre otros)

### TEMA 4 TÍTULOS VALORES

- Características
- Clasificación de los títulos valores por circulación ((Títulos Nominativos, Títulos a la Orden, Títulos al Portador
- Títulos Cambiarios (Cheque, Letra de cambio. Pagaré)
- Títulos de inversión y de participación
- Títulos representativos de mercaderías
- Anotaciones electrónicas en cuenta
- Desmaterialización de títulos valores e instrumentos financieros





#### **TEMA 5 ACTIVIDAD FINANCIERA Y MERCADOS FINANCIEROS:**

- Identificación, definición y características.
- Mercado de crédito (intermediación financiera)  
(Banca comercial, operaciones activas y pasivas)
- Mercado de valores (intermediación bursátil)
- Mercado de pensiones
- Mercado de seguros

#### **TEMA 6 EVOLUCIÓN Y REGULACION DE LOS MERCADOS FINANCIEROS:**

- Razones económicas y jurídicas para regularlos y su fundamentación
- Potestades intervención del Estado en el Sistema Financiero
- Visión de evolución histórica de los mercados internacionales y sus elementos característicos.
- Visión de evolución histórica del sistema financiero costarricense y la reforma legal de los años 90.
- Caracterización del mercado financiero costarricense.

#### **TEMA 7 MARCO REGULATORIO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA EN COSTA RICA**

- BANCO CENTRAL (Regulación jurídica de la política monetaria y de la política cambiaria en Costa Rica)
- CONASSIF
- SUPERINTENDENCIAS FINANCIERAS: (SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE)

#### **TEMA 8 FIGURAS Y OPERACIONES DEL MERCADO FINANCIERO**

- Fondos de Inversión
- Operadoras de Pensiones
- Grupos financieros
- Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (Ley 8204)
- Sistema de Pagos y transferencias electrónicas de fondos
- Finanzas tecnológicas (Fintech)
- Sociedades Calificadoras de Riesgo





## OTROS TEMAS VARIOS A CONSIDERAR POR EL PROFESOR PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, CONFERENCIAS, TALLERES O EVENTUALMENTE PARA CLASES MAGISTRALES (La lista no es taxativa).

- Tarjetas de crédito y de débito
- Reporto y recompra de títulos valores
- Procedimientos judiciales de embargo en cuentas corrientes, de ahorros y otros valores
- Instrumentos financieros Derivados (Swaps, contratos de futuros y opciones, entre otros)
- Grupos financieros y Grupos Económicos
- Registro de Accionistas y de beneficiarios finales
- Análisis de la Ley de Protección del Inversionista Minoritario.
- Propiedad intelectual, registro de marcas

En lo que resulte pertinente en cada uno de los temas, se integrarán aspectos sobre ética, responsabilidad social y emprendedurismo. También se tomará en consideración la aplicación de los valores y competencias referidos en la descripción del curso.

## V. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- a. El personal docente y la población estudiantil desarrollarán las clases dentro de un ambiente de tolerancia, respeto y comunicación asertiva. El profesorado promoverá el trabajo en equipo, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie de forma tal que se garantice un ambiente de diálogo y libre expresión de las ideas y opiniones.
- b. El presente curso combinará el sistema de lección virtual, con el análisis de casos y la asignación de algunas lecturas cuyas conclusiones serán posteriormente comentadas en el aula virtual.
- c. Además, se asignarán trabajos de investigación a realizarse en grupos. Queda a criterio del profesor la selección de un tema único o de varios temas, así como el número de integrantes por grupo y la metodología, lineamientos y condiciones generales de la investigación y exposición de estos trabajos.
- d. Se incorporará el constructivismo como una metodología de enseñanza-aprendizaje, que se intercalará y combinará en las respectivas lecciones con las metodologías y sistemas anteriormente citados y con la implementación de casos.







e-. Los docentes deben utilizar los mecanismos electrónicos tales como correo electrónico o plataformas virtuales de acuerdo con las políticas universitarias sobre las lecciones no presenciales, esto hasta que se dispongan otras directrices.

f.-Este curso es esencialmente presencial, se mantendrá habilitada la plataforma institucional Mediación Virtual u otras para colocar documentos, presentaciones, vídeos y material del curso. Excepcionalmente por razones de fuerza mayor o caso fortuito podrán realizarse clases asincrónicas o actividades virtuales, para lo cual se utilizaría la aplicación zoom u otra que específicamente se indique. Supuesto en el cual oportunamente se envía las instrucción y enlaces correspondientes.

### Objetivos de los aspectos metodológicos

- a. Fomentar el aprendizaje colaborativo y cooperativo.
- b. Fortalecer el trabajo en equipo.
- c. Desarrollar la capacidad de análisis, sobre todo para la solución de casos.
- d. Estimular la creatividad y la innovación.

### Objetivos de las competencias Éticas

- a. Fomentar el respeto entre los compañeros, en la relación profesor-estudiante y demás miembros de la comunidad universitaria.
- b. Fortalecer la responsabilidad en el cumplimiento de tareas y compromisos.
- c. Inculcar la solidaridad entre estudiantes y para con la sociedad.
- d. Concientizar aún más sobre la importancia de valores como la justicia, equidad, paz social, lealtad, transparencia, apego a la verdad, objetividad y honradez y la responsabilidad social de la empresa.

### USO DE MEDIACION VIRTUAL:

Como medio de comunicación oficial entre el profesor y los alumnos, para dejar las lecturas asignadas y el material de apoyo, así como para dejar mensajes importantes de la gestión del curso (fechas de exámenes, tareas y otros), se usara el aula virtual de la plataforma institucional de la Universidad de Costa Rica:

**mediacionvirtual.ucr.ac.cr.**

CURSO:

CLAVE:

## VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Primer Examen Parcial	Temas	30%	29 DE ENERO 2024
Segundo Examen Parcial		30%	19 DE FEBRERO 2024







Tareas y/o Dinámicas de grupo (Según lo que defina el profesor al inicio del curso)	Temas	20%	En fechas a definir por el profesor
Trabajo de Investigación	Temas	20% (10% la parte escrita y 10% la exposición)	En fechas a definir por el profesor
Nota de Aprovechamiento (Sumatoria de los rubros anteriores)	Temas	100% (equivale al 60% de la nota final)	De acuerdo con las fechas establecidas por la EAN
Examen Final	Temas	40%	26 DE FEBRERO 2024
<b>NOTA FINAL</b>		<b>100%</b>	

Si el aprovechamiento es igual o superior al 90%, el estudiante se exime de realizar el examen final y se le asigna ese porcentaje como nota del curso.

El examen final será escrito, sobre la base de casos, salvo que fuere con tribunal, caso en el cual podrá realizarse en forma oral.

Los Exámenes de reposición se registrarán según el Art.24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y la fecha para efectuar la reposición se hará tomando en cuenta los plazos establecidos en dicha norma.

El examen extraordinario se aplicará el día 28 de febrero en horario normal del curso.

Las lecciones y todas las actividades del curso de deben desarrollarse bajo el sistema de presencialidad, utilizando para ello las plataformas institucionales, como complemento se pueden implementar otros medios como chats, correos.

## VII. CRONOGRAMA

Semana 1	Clase del 03 de enero	Temas 1
Semana 2	Clase del 08 y del 10 de enero	Tema 1 y 2/ Temas 2
Semana 3	Clases del 15 y del 17 de enero	Temas 2 y 3 / Temas 3 y 4
Semana 4	Clases del 22 y del 24 de enero	Temas 3 y 4





Semana 5	<b>Clases del 29 enero (PRIMER PARCIAL) y clase del 31 de Enero</b>	<b>PRIMER PARCIAL (29 ENERO) / Tema 4 y 5</b>
Semana 6	Clases del 05 y del 07 de Febrero	Temas 5 y 6
Semana 7	Clases del 12 y del 14 de febrero	Temas 7 y 8
Semana 8	<b>Clases el 19(SEGUNDO PARCIAL) y del 21 de febrero (Notas aprovechamiento y eximidos(as))</b>	<b>SEGUNDO PARCIAL(19 FEBRERO) / (Nota Aprovechamiento y eximidos(as) / Aprovechamiento y eximidos(as) (21 FEBRERO)</b>
Semana 9	<b>Clase del 26 (EXAMEN FINA) y 28 de febrero (EXAMEN EXTRAORDINARIO)</b>	<b>EXAMEN FINAL (26 FEBRERO) / EXÁMENES EXTRAORDINARIOS (28 FEBRERO)</b>

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía principal y recomendada:

- JIMÉNEZ SANDOVAL HUMBERTO, Curso de Derecho Bancario, Editorial UNED, San José, Costa Rica, primera edición, 2010.
- MONGE DOBLES IGNACIO, Curso de Derecho Comercial, Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., primera edición, San José, Costa Rica, 2014.
- ARROYO CHACÓN JENNIFER y BOLAÑOS GONZÁLEZ JIMMY, Derecho Empresarial I, Editorial EUNED, primera edición, San José, Costa Rica, 2016.

### Leyes en materia Comercial, Bancaria y Financiera:

- Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, número 7558, publicada en La Gaceta del 27 de noviembre de 1995.
- Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, número 1644, del 26 de setiembre de 1953, y sus reformas.
- Ley de Regulación de Empresas Financieras No Bancarias, número 5044 del 24 de julio de 1972.
- Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, número 7052 del 13 de noviembre de 1986.
- Ley Reguladora del Mercado de Valores, número 7732, publicada en La Gaceta del 27 de enero de 1998.
- Código de Comercio, (Ley número **3284**).
- Ley de Asociaciones Solidaristas, número 6970.
- Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas.
- Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, número 4351.
- Ley Sistema de Banca Para el Desarrollo, número 8634.
- Ley de Garantías Mobiliarias, número 9246.





- Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, número 8204.

### Bibliografía complementaria:

- FERNÁNDEZ (R), Testimonios sobre la actuación de la Banca Central, primera edición, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1994.
- BIANCHI (A), Reformas y Reestructuración de los Sistemas Financieros en los Países de América Latina, primera edición, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, México, 1994.
- Decretos y reglamentos varios, jurisprudencia seleccionada y algunos artículos de revistas especializadas en la materia.

## IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROFESOR

GR	Docente	Correo
01	John Fernando Rojas Soto	<a href="mailto:johnrojas20@hotmail.com">johnrojas20@hotmail.com</a>
02	Gustavo Corella Vásquez	<a href="mailto:gustavocorella@gmail.com">gustavocorella@gmail.com</a>
03	Alfonso Chacón Mata	<a href="mailto:alfonso.chaconmata@ucr.ac.cr">alfonso.chaconmata@ucr.ac.cr</a>
04	Grigory Chaves Chaverri	<a href="mailto:grigorych@yahoo.com">grigorych@yahoo.com</a>
05	Juan Carlos Quesada Quesada	<a href="mailto:juan.carlosquesada@hotmail.com">juan.carlosquesada@hotmail.com</a> <a href="mailto:jcquesada@gmail.com">jcquesada@gmail.com</a>
08	Luis Gerardo González Aguilar	<a href="mailto:luis.gonzalezaguilar@ucr.ac.cr">luis.gonzalezaguilar@ucr.ac.cr</a>
09	Katalina Zúñiga	<a href="mailto:Abogadakze@hotmail.com">Abogadakze@hotmail.com</a>
	Willy Davis Vega	<a href="mailto:wdvega@gmail.com">wdvega@gmail.com</a>
	Xiomara Quesada Rojas	<a href="mailto:xiomaraquesada@hotmail.com">xiomaraquesada@hotmail.com</a>
	Claudio Chavarría	<a href="mailto:claudio.chavarría@ucr.ac.cr">claudio.chavarría@ucr.ac.cr</a>





	<b>Gerardo Mainieri Jiménez</b>	<a href="mailto:glegal@ice.co.cr">glegal@ice.co.cr</a>
	<b>Alberto Acevedo Gutiérrez</b>	<a href="mailto:alberto.acevedo@ucr.ac.cr">alberto.acevedo@ucr.ac.cr</a>
	<b>Nelly Jiménez Rodríguez</b>	<a href="mailto:nelly.jimenez@ucr.ac.cr">nelly.jimenez@ucr.ac.cr</a>
	<b>Armando Blanco González</b>	<a href="mailto:blancoarma@gmail.com">blancoarma@gmail.com</a>
GR		

### OTRAS CONSIDERACIONES:

- . Únicamente los(as) estudiantes oficialmente matriculados(as) en el curso están debidamente legitimados(as) y autorizados(as) para asistir a este curso.
- . Este programa es tentativo y podrá ser modificado en el tanto beneficie al estudiante y siguiendo el procedimiento establecido en la normativa de la Universidad de Costa Rica.
- . El teléfono celular sólo podrá ser utilizado dentro del aula para efectos única y exclusivamente académicos, directamente relacionados con el curso. Para otros efectos o propósitos, al igual que en la aplicación de exámenes o cualquier otra prueba de evaluación, el uso del teléfono celular no está permitido.
- . Cada profesor(a) le indicará a los y las estudiantes de su respectivo grupo, en la primer lección del curso, el horario de atención de consultas de conformidad con lo indicado en este programa.
- . En la primera lección del curso, el(la) profesor(a) debe comentar con los estudiantes el contenido del presente programa y las directrices para prevenir el acoso sexual en la docencia y la normativa referente así como donde ubicarla.
- . Deben establecerse las políticas de conectividad al momento de la realización de las diferentes actividades cuando las mismas sean virtuales en momentos de caso fortuito y/o fuerza mayor.
- . De conformidad con los lineamientos sobre evidencias solicitadas por la Universidad, se estará tomando fotografías de los trabajos que se realicen en las clases, audio o videos para aportarlos según requiera la Universidad, por lo que si algún alumno o alumna no se encuentra conforme, debe de indicarlo por escrito al correo institucional tanto a la persona docente como a la Universidad, sobre su disconformidad.





UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
DE NEGOCIOS  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA



2511-9180 / 2511-9188



[www.ean.ucr.ac.cr](http://www.ean.ucr.ac.cr)



[negocios@ucr.ac.cr](mailto:negocios@ucr.ac.cr)

Uso Interno



[/eanucr](https://www.facebook.com/eanucr)

